



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 43 DP-2012
(Actuación 195/12)**

VISTO:

La presente Actuación.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Farrarons M. Emilia, DNI 28.577.604 presentó nota en fecha 07/11/2012 solicitando la intervención de esta Defensoría del Pueblo por considerar afectados sus derechos como vecina colindante al emprendimiento comercial "Villa Verde Super Fútbol".

Que esta Defensoría ya se encontraba avocada a la problemática planteada por la presentante, en función de la derivación de la misma desde la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Que en el marco de ese avocamiento se inició proceso de Mediación Comunitaria, que no fue posible proseguir por la voluntad de una de las partes de optar por otros recursos a su alcance.

Que se emitió Resolución de Avocamiento Nro. 235/12.

Que en fecha 28/11/12 se emitió Resolución de Recomendación Nro. 236/12.

Que en fecha 19/12/12 intentó la Dra. Ingrid Küster comunicarse con la Sra. Farrarons a fines efectuar el seguimiento de costumbre, no siendo posible la comunicación referida.

Que en fecha 20/12/12 su patrocinante y asesor (Dr. Ochoa) informa que han hecho todas las presentaciones del caso, incluyendo la Recomendación referida y que llevarán las cuestiones al plano judicial de continuar las actividades el emprendimiento mencionado.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- 1º) Dar por finalizada la investigación atento haber efectuado los procedimientos de rigor, continuando con el seguimiento del tema en las áreas correspondientes.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a la interesada.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

28 FEB 2013

Roxana Barbieri
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche